



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 88 /20 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: la Actuación N° 1.698/18, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES COLAN CONHUE (REF. ACT. N° 1634/16 TC)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 270/17 art. 2º, obrante a fs. 11), se deja pendiente de aprobación la suma de \$ 381.108,25, dando origen a la apertura de la presente Actuación.

Que con fecha 08 de junio de 2020, la Cra. a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 34/20 F12 y da cuenta que habiendo analizado la documentación presentada, corresponde proceder a la aprobación del mencionado monto pendiente;

Que a fs. 16) se expide el Contador Fiscal, (art. 33º Ley V N° 71) mediante Dictamen N° 79/20 CF, informando que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y solicita la aprobación del monto pendiente y el archivo de los presentes actuados.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de auditoría generalmente aceptados y autorizados por el art. 19º de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, corresponde proceder a la aprobación de la suma de \$ 381.108,25, imputada a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos y posterior aplicación del art. 43º de la Ley V N° 71;

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas dejadas pendientes de aprobación mediante Acuerdo N° 270/17 TC, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 381.108,25) correspondiente a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Colán Conhué, declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal, a la Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Vb

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES